



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

**INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE 0010-2025-ESVIP**

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA QUE AMPARE EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS A CARGO DEL (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA 2025 (VALOR ASEGURADO 25.000.000,00)

GENERALIDADES DEL PROCESO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CANTIDAD	DETALLE	VALOR PROMEDIO
1	1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA QUE AMPARE EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS A CARGO DEL (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO PARA LA VIGENCIA 2025. VALOR ASEGURADO \$25.000.000	\$ 4.105.330,00

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	04 de agosto de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal



Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 4 de agosto de 2025 desde las 10:30 a.m. hasta el 5 de agosto de 2025 hasta las 10:30 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	5 de agosto de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	5 de agosto de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	6 de agosto de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones Diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)



- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía y medidas cautelares);
- ✓ Hoja de vida función publica
- ✓ Planilla de seguridad y certificado de afiliación.
- ✓ Certificación bancaria.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este. En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO



Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de agosto de 2025 en Sincelejo — Sucre

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL